"AÑO INTERNACIONAL DE LA CONSERVACION DE LOS GLACIARES"
"2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N.° 100-2025-MPMN

Moquegua, 17 de Julio de 2025.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO"

VISTOS:

En "Sesión Ordinaria" del 16-07-2025; la Cuestión Previa planteada por el Regidor Ángel Machaca Turpo, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, el artículo 41° de la "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que, Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, el artículo 31° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2012-MPMN; indica que, "Las Cuestiones Previas que puedan presentarse, se plantean en cualquier momento del debate y antes de las votaciones, a efectos de llamar la atención sobre un requisito del debate o de la votación basada en hechos o solicitar el regreso de un asunto a Comisiones por no encontrarse suficientemente estudiado. El que preside la Sesión concederá un máximo de tres (03) minutos para plantearla y de inmediato lo someterá sin debate a la votación";

Que, a través del Dictamen N° 29-2025-CODUAAT-MPMN, emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, a través del cual se propone al Pleno del concejo que es procedente, mediante Acuerdo del Pleno del Concejo Municipal, APROBAR la aclaración del artículo primero del Acuerdo de Concejo N° 093-2024-MUNIMOQ;

Que, el regidor Ángel Machaca Turpo, plantea Cuestión Previa al Dictamen N° 29-2025-CODUAAT-MPMN, indicando que; *"Si, efectivamente señor presidente, no está claro el asunto, hubiera sido bueno, estas cosas no esperábamos, que el representante de Desarrollo urbano, ha renunciado a su cargo, creo que esto está causando confusión señor presidente, entonces en ese sentido, señor presidente, planteo Cuestión Previa, para que retorne al área que corresponda, y se puedan hacer las aclaraciones que correspondan";*

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, luego del debate producido, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 16 de julio del 2025, aprobó el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Cuestión Previa planteada por el Regidor Ángel Machaca Turpo, al Dictamen N° 29-2025-CODUAAT-MPMN, emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial.

ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITIR, el Expediente del Dictamen N° 29-2025-CODUAAT-MPMN, emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, a comisión, para su conocimiento y acciones correspondientes, de conformidad a lo sustentado por el Regidor Ángel Machaca Turpo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, de acuerdo a sus funciones, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO ALCALDIA MOQUEGUA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO GERENCIA MUNICIPAL MOQUEGUA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA MOQUEGUA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO SECRETARIA GENERAL MOQUEGUA